
CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO MENOR PARA EL CCA

1. Favor detallar los distintos tipos de residuos que se generan en el CCA de Metro S.A.

R: Remítase al párrafo N°1 del artículo 5.8 Retiro de Basuras, de las Especificaciones Técnicas.

2. En el Artículo 36 de las Bases de Licitación se señala que el Contratista deberá evitar derrames de aceites, lubricantes y grasas desechadas y que se deberá depositar dichos residuos en estanques y tambores adecuados... ¿En qué proceso se genera este tipo de residuos? Favor detallar cantidades generadas

R: En el servicio en licitación no se generan residuos peligrosos (Ripes).

Si por ocasión de las actividades que se desarrollen en las instalaciones (edificios) se generarán Ripes, estos serán retirados con otro contrato suscrito por Metro S.A. para este efecto.

3. Favor indicar cuál es la exigencia mínima de presencia del Prevencionista de Riesgos en el contrato (dos jornadas a la semana, una jornada a la semana, una jornada quincenal, etc.)

R: El Prevencionista de Riesgos de la empresa contratista deberá estar a lo menos dos veces en la semana.

4. ¿Se debe considerar el retiro de basura los fines de semana y días festivos?

R: Remítase al párrafo N°3 del artículo 5.8 Retiro de Basuras, de las Especificaciones Técnicas.

5. En relación a los uniformes para el personal se indicó que los trabajadores deben utilizar zapatos de seguridad, diferenciando los modelos de hombre y mujer. Favor comentar a qué diferenciación se refieren.

R: Existen en el mercado calzado de seguridad para hombre y mujeres, estos últimos generalmente tiene una numeración diferente para el tamaño del pie de las mujeres, esta es la única razón por lo que se hace esta diferenciación, por tanto lo obligatorio es que le entreguen a las mujeres un calzado de seguridad de acuerdo a su numeración.

6. Cuando hay contratistas externos trabajando en obras específicas en el CCA, ¿los residuos que ellos generan se consideran dentro de los residuos que debe retirar la empresa de aseo? ¿qué pasa con la generación de escombros cuando se realizan obras en el CCA?

R: El retiro de escombros producto de obras en ejecución dentro de los edificios, son de responsabilidad de la empresa contratista que los genera.

7. ¿La reposición de plantas de temporada y plantas de interiores es de costo del Contratista o se realizan bajo el ítem de adquisiciones eventuales?

R: La reposición de plantas es de costo de Metro S.A., a través del reembolso del gasto eventual.

8. Favor agradeceremos detallar todas las dependencias que se le entregan al contratista, indicando m² aprox. de cada uno (oficinas, bodegas, talleres, etc.)

R: Las dependencias que Metro S.A. aporta al contratista son de 160 metros cuadrados aproximadamente. El detalle de estas instalaciones se encuentra en Artículo N°12 de Especificaciones Técnicas.

9. ¿Las dependencias que facilita Metro cuentan con algún mobiliario o éste lo debe proveer en su totalidad el Contratista (escritorios, repisas, estantería de bodega, mesa de comedor, sillas, casilleros, etc.)?

R: El mobiliario de las oficinas que utilizará el contratista para el desarrollo de este servicio, debe ser aportado por él.

10. En las especificaciones técnicas indican que el servicio de aseo se debe realizar de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 hrs. y sábados de 8:00 a 17:00 hrs. Estos horarios se pueden cumplir con distintos sistemas de turnos, por ejemplo, con 1 turno de jornada completa (de 7:00 a 17:00 hrs.) + 1 turno de jornada parcial (de 17:30 a 22:00 hrs.), o bien, 2 turnos de jornada completa (uno de 7:00 a 15:00 y el otro de 14:00 a 22:00 hrs.). ¿Metro exige algún sistema de turnos en particular o será definición del Contratista cuál usar?

R: Es responsabilidad de la empresa oferente determinar la cantidad de personas y sus respectivas rotaciones, para prestar el servicio en licitación, respetando siempre las leyes laborales.

11. Las empresas que realizan control de plagas (desinsectación, desratización, etc.) deben estar autorizadas por ley para realizar esta actividad. No obstante, para aplicar sanitizantes (control de hongos, virus y bacterias) no es necesario contar con esta autorización. En las bases se señala que esta actividad la debe desarrollar una empresa autorizada. Favor agradeceremos aclarar este requerimiento ¿Puede el Contratista de Aseo realizar esta actividad directamente o tiene que subcontratar a una empresa de control de plagas?

R: El sanitizado debe ser ejecutado por una empresa autorizada en el uso de plaguicidas del tipo domestico o industrial, validado por la Seremi, ver norma D.S.157.

12. Dentro del servicio que se están licitando, se exigirá una dotación mínima de personal, por área?

R: Remítase a la R: a la consulta N°10.

13. ¿Es posible incorporar un procedimiento previo a la aplicación de una multa y/o sanción por la causa que sea, dentro del cual el contratista puede presentar sus descargos, en atención a los cuales el cliente puede condonar, rebajar o mantener la multa?.

R: No. La modalidad de aplicación de multas está estipulada en el art. 25, donde los indicadores están detallados en las EE.TT. (Art. 13)

14. Respecto del retiro de basura, el proveedor solo retirara y acopiara la basura hasta el retiro por parte del servicio municipal, o también tendrá que encargarse de su disposición final.

R: Es responsabilidad de la empresa oferente el retiro y la disposición final de la basura domiciliaria en vertederos autorizados. Con la finalidad de velar por el cumplimiento del destino final de la basura, Metro Solicitará al Contratista los nombres de los vertederos a utilizar.

Actualmente el servicio se encuentra subcontratado.

15. Dentro de éste servicio el proveedor tendrá que considerar el retiro de basura peligrosa como los tubos fluorescentes, ampolletas, etc.

R: No, remítase a la R: a la consulta N°2.

16. Podrían indicar la cantidad de personal de aseo por turno que actualmente presta servicios en los edificios.

R: Remítase a la R: a la consulta N°10.

17. En el caso que existan solicitudes de apoyos extraordinarios, se podrá cuantificar cuantos eventos y/o actividades se realizaran durante la semana o mes?

R: En general las actividades sujetas a este contrato, se programan dentro del horario administrativo, en días hábiles. Solo en casos especiales se solicitan tareas fuera de este horario.

18. Cuantas horas hombre como mínimo se tendrán que considerar para apoyo extraordinario?

R: Durante los últimos 6 meses, en promedio se han efectuado 62 horas extras.

Se estima para el contrato un máximo de 600 horas extras.

19. Los costos incurridos por concepto de apoyo extraordinario (horas extras, colación, movilización, etc.), serán contemplados como adicionales y se facturaran como tal?

R: Los servicios extraordinarios serán cancelados como horas extras.

20. En el caso de retiro de escombros u otro tipo de materiales que no puedan ser retirados como basura, por su condición de escombros, los costos que estos retiros impliquen serán de cargo de Metro, o asumidos por el proveedor y luego traspasados al cliente?

R: Remítase a la R: a la consulta N°6.

21. Respecto de los insumos de baño que deben ser proporcionados por el contratista, se podrá facturar el consumo que sobrepase lo establecido en el cuadro de referencia entregado por Metro. Este punto es vital pues el gasto en estos productos no es menor, considerando el mal uso, hurto y otra condiciones que elevan el consumo.

R: No, el contratista oferente debe realizar su mejor estimación con la información proporcionada en las Especificaciones Técnicas.

Sin embargo, si existiesen aumento o disminución significativa de consumo, podrán ser evaluadas con el contratista adjudicado, previa justificación.

22. Respecto del lavado y sanitización de los estanques de agua potable, se ha realizado anteriormente, con qué frecuencia, existe la posibilidad física de realizarlo.

R: El lavado y la sanitización de los estanques de agua potable se realizan una vez al año. No existe impedimento físico para realizar esta actividad.

Actualmente el servicio es subcontratado.

23. Este servicio solo incluye la sanitización de los baños en forma semanal o también se deberá incluir la desinsectación y desratización de las dependencias.

R: La sanitización de baños es semanal.

El servicio de desinsectación y desratización Metro S.A. lo realiza con otro contrato.

24. La sanitización también incluye los pisos de los edificios, es decir las plantas libre, oficinas, salas de reuniones, cafeterías, etc, en forma semanal.

R: No, solo los pisos de los baños, y es semanal.

25. Las mantenciones menores podrán realizarse en jornada normal o se consideraran fuera de este, es decir (fines de semana, noche, etc.).

R: Las actividades de mantenimiento menor se realizan en jornada normal (administrativa).

Sólo de manera excepcional y a requerimiento se podrían realizar los fines de semana.

26. En las bases de licitación se indica un cuadro con cantidades mínimas a cubrir por eventos, esto quiere decir que el contratista debe asumir esas cantidades y los costos correspondientes y si se sobrepasan serán cotizadas en forma adicional.

R: El dato entregado en las especificaciones técnicas (Anexo N°4), es referencial.

Los costos que se realicen por ocasión de la ejecución de actividades de mantenimiento menor serán reembolsados como gasto eventual (pinturas, gomas, llaves, etc.)

27. Las piezas, partes y/o repuestos que se requieran para efectuar una mantención ya sea preventiva o correctiva serán proporcionados por Metro?

R: Sí, a través del gasto eventual.

28. En caso que el proveedor comprara repuestos, materiales e insumos que sean requeridos **por el banco**, se le podrá aplicar un % adicional a la facturación, por concepto de administración?

R: No entendemos a que se refieren con requerimiento solicitados por banco.

29. Podrán indicar cuantos técnicos y de que especialidad hoy prestan servicios en los edificios.

R: No, remítase a lo declarado en el párrafo N°5 del artículo N°8, Recursos Humanos y Responsabilidades para el Servicio de las Especificaciones Técnicas.

30. El traslado de muebles equipos, materiales, etc, se realizara entre los edificios considerados en esta propuesta o también se tendrán que considerar hacia otras dependencias de Metro.

R: En general se realiza entre los edificios del Complejo Central Administrativo.

Sólo de manera ocasional y esporádica se podrán solicitar servicios de traslado a otras dependencias de Metro (talleres, estaciones).

31. Cuando se consideren movimientos en horarios distintos al administrativo y o movimientos fuera de los edificios considerados en la propuesta, Metro cancelará las horas extras y los gastos en movilización del personal.

R: Para efectos de éste servicio, el horario normal o administrativo terminará a las 18:30 horas. Fuera de este horario y si se solicitan movimientos, se cancelarán como hora extra.

32. Podrán indicar con cuantas personas actualmente está dotado el Servicio Multidisciplinario.

R: Remítase a la R: a la consulta N°29.

33. Este servicio considera la reposición de maceteros, plantas a solicitud del Administrador, sin embargo necesitamos nos puedan indicar las cantidades aproximadas a reponer, pues no podemos considerar que sean ilimitadas.

R: Se estima una reposición de 40 plantas.

34. En Artículo 36 Manejo de Residuos: en caso de generar RESPEL los contenedores así como el transporte a disposición final son de costo de proveedor? De ser así, indicar tipo de contenedores, capacidad, cantidad de residuos por tonelada y frecuencia de retiros mensual.

R: Remítase a la R: a la consulta N°2.

35. En Artículo 37 Limpieza de los recintos: qué tipo de contenedor podrá exigir METRO en caso aumento de residuos? Se debe considera servicio transporte de residuos?

R: No.

El Artículo N°37 de las Bases Administrativas, Limpieza de Recintos, se refiere a ejecución de obras.

36. Qué tipo de residuos se retiran y cuantas toneladas disposición final por mes?

R: Remítase al artículo N°5.8, Retiro de Basura, de las Especificaciones Técnicas, párrafos 1 y 5.

37. En insumos baños debemos considerar calidad básica o Premium?

R: Las características de los insumos se encuentran declaradas en el Anexo N°4, de las Especificaciones Técnicas.

Metro S.A. se reserva el derecho de aprobar la calidad de los productos (los que deberán ser de marcas reconocidas en el mercado y certificados).

Sin perjuicio de lo anterior, los productos deben cumplir con la normativa legal vigente, como por ejemplo la Norma Chilena 1411-4 (Clasificación de la peligrosidad de los materiales).

Estos productos deben ser previamente autorizados por el Depto. de Prevención de Riesgos de Metro, a través de la presentación de la hoja de datos de seguridad del producto”.

38. Limpieza de bodegas (3 veces al año) se considerará como servicio adicional?

R: Remítase al artículo N°5.2, Aseo Profundo, Limpieza de Bodegas de las Especificaciones Técnicas.

39. En 5.5. Mantenimiento menor, las piezas de recambio, vidrios, llaves, ampollitas, cerraduras, fungibles y otros serán reembolsados por METRO o son de costo de proveedor?

R: Serán reembolsados por Metro S.A., como gasto eventual.

40. En 5.5 Mantenimiento Menor: los trabajos “a pedido” se deberán cotizar como servicios adicionales?

R: Las horas utilizadas en el mantenimiento menor son parte de la oferta que deberá entregar el proponente, para éste ítem.

Los gastos generados por estas actividades serán reembolsados como gasto eventual.

41. En 5.6 Servicio multidisciplinario: para descargas de camiones actualmente se utiliza grúa tipo Yale? De ser así, esta la proporciona METRO o es costo de proveedor?

R: Solo se utilizan traspaleas y son proporcionadas por Metro S.A.

42. En 5.7 Jardinería: para poda en altura, como se realiza actualmente con elevador, de ser así este lo provee METRO o es costo de contratista?

R: Actualmente se realiza con elevador.

43. En 5.7 Jardinería: la reposición de especies será un costo reembolsable? De no ser así favor indicar histórico de reposición de plantas flores u otros.

R: Remítase a la R: a la consulta N°7.

44. Con que empresa se realiza la limpieza del estanque de agua en la actualidad?

R: Actualmente se subcontrata este servicio.

La empresa oferente debe indicar en su propuesta técnica como realizará el trabajo y si lo hará con recursos propios o lo subcontratará (previa autorización de Metro S.A.).

45. Para segregación de basura actualmente hay un auxiliar asignado a este servicio?

R: No.

46. Se debe considerar limpieza de caras interiores de los edificios?

R: Sí.

47. Cantidad de Urinarios de los 165 baños presentes en la instalación?

R: 16 urinarios.

48. Cantidad de WC de los 165 baños presentes en la instalación?

R: 165 tasas de baño.

49. Cantidad de Duchas.?

R: 26 duchas.

50. metros cuadrados promedio de los servicios higiénicos?

R: El promedio por baño es de 12 m²

51. Los Pisos de Oficinas que se deben sanitizar, serán temas puntuales o programados semanalmente?, favor remitir superficie total.

R: Remítase a la R: a la consulta N°24 y Anexo N°1, cuadro pisos.

52. Cuando se refiere que la actividad de saneamiento se deberá realizar con fumigación, imaginamos que lo que quiere mencionar es Pulverización, favor confirmar.

R: Se corrige: es pulverización.

53. Con respecto a otros servicio de aseo 5.3 los servicios se pueden realizar en horario nocturno?

R: Los servicios declarados en el 5.3 Otros servicios de aseo (lavado de fachada, limpieza de vitraux, limpieza de techos y canaletas, lavado de estanque), se deben realizar en un horario que permita su supervisión y no afecte el normal desarrollo de las actividades propias del personal que trabaja en estos edificios.

54. Se menciona que para la limpieza exterior, no existen anclajes, por lo cual, se consulta sobre la autorización de instalación por parte del contratista, así como de todo lo necesario para proteger la vida de los trabajadores que desarrollarán los trabajos mencionados.

R: La empresa oferente dentro de su oferta técnica deberá averiguar y desarrollar la forma como generará esta actividad solicitada para este servicio en licitación.

55. En el servicio de mantenimiento menor está incluida climatización eventual.

R: No.

56. En los gastos reembolsables de materiales el proveedor podrá un realizar un recargo por concepto de logística y financiero.

R: No.

57. En mantenimiento menor está incluido el sistema de bombas de agua sanitaria.

R: No.

58. En el mantenimiento menor está incluido en el servicio intervenciones eléctricas eventuales.

R: No.

59. El cambio de iluminación eventual está dentro del servicio.

R: No.

60. El grupo de apoyo permanente para los servicios multidisciplinarios deberán estar constantes en el edificio con el horario normal.

R: Sí.

61. Agradeceré indicar dotación actual del Servicio

R: Remítase a la R: a la consulta N°10.

62. Horarios y frecuencias dotación actual del Servicio

R: Remítase a la R: a la consulta N°10.

63. El reemplazo de griferías se clasificará como alcance menor?

R: Sí.

64. Para el reemplazo de los seca manos eléctricos, serán de cargo de Metro?

R: La compra del repuesto es de cargo de Metro S.A.

65. Incluye en esta propuesta la mantención y reemplazo de iluminación sobre el 1,80 mt?

R: No.

66. Continuando con el punto anterior Metro proporcionará la máquina alza hombre?

R: No.

67. Se debe considerar repuestos tales como: iluminación, griferías, etc. o se cobrarán mensualmente por cada vez utilizados?

R: A través del gasto eventual (que es rembolsado por Metro S.A.), se compran aquellos repuestos necesarios para solucionar las averías de mantenimiento menor.

68. Solo se deben considerar materiales fungibles?

R: Sí.

69. En visita se visualizaron varias manillas y sujetadores en mal estado, será parte de una puesta a nivel, o acciones correctivas?

R: Ambas.

70. El Servicio de mantenimiento para el monta carga, se incluirá dentro del circuito de mantenimiento?

R: La mantención del equipo monta carga del edificio SEAT no se considera en este servicio.

El servicio en licitación debe considerar a un operador del equipo monta carga.

71. Se debe contar con una máquina especial para la copia de llaves?

R: No.

72. En visita no se visualizaron los contenedores para el manejo de residuos, actualmente quién presta el servicio?

R: Si se refiere al retiro de basura, remítase al artículo N°5.8 de las Especificaciones Técnicas.

73. Indicar frecuencia de retiros para el manejo de residuos?

R: Remítase a la R: a la consulta N°72.

74. Para el personal multidisciplinario, las eslingas, transpaletas, carros de carga manual, serán parte de la oferta, o será proporcionado por Metro?

R: El oferente deberá considerar en su oferta técnica todas aquellas maquinarias y herramientas que sean necesarias para la prestación del servicio en licitación.

75. En caso de traslados del personal por concepto de remodelaciones, Metro hará entrega de los insumos, tales como cajas, cinta de embalaje, etc.?

R: Sí, son de cargo de Metro S.A.

76. Se debe considerar un camión tipo ¾ para transporte de equipos, materiales fuera de la instalaciones, ej. hacia bodega?

R: No.

77. Para las compras, se debe considerar 1 camioneta exclusiva?

R: Las compras se realizaran una vez por semana.

Metro S.A. sólo sugiere acceso a un medio de transporte, como una camioneta.

78. Para las compras o adquisiciones eventuales, se aceptará el cobro administrativo?

R: No.

79. Metro entregará las dependencias para el Sub contrato en buen estado Ej. pintura, mobiliario, etc.?

R: Sí.

80. Nuestros operarios pueden almorzar en sus instalaciones?

R: Los trabajadores de empresas contratistas podrán utilizar los casinos ubicados dentro de las Instalaciones de Metro S.A.

81. Hay lockers para los operarios de aseo y mantenimiento

R: Los lockers deben ser aportados por la empresa contratista.

82. Hay bodegas para guardar insumo, materiales y máquinas de la operación de limpieza?

R: Sí.

83. ¿La sala de vestuario proporcionada por METRO al contratista será para uso exclusivo del contratista o compartida con otros funcionarios que prestan servicios a la empresa?

R: Sí.

84. ¿La sala de vestuario asignada por METRO puede ser usada en cualquier horario o momento por el contratista?

R: Sí, dentro de los horarios del servicio en licitación.

85. ¿Entregará METRO alguna dependencia del CCA para el consumo de alimentos durante el horario de descanso de los trabajadores acordes a lo establecido en el DS 594?

R: Remítase a la R: a la consulta N°80.

86. ¿Proporcionará METRO oficinas para el trabajo administrativo asociado a la ejecución del servicio? De ser afirmativa la R: se solicita indicar en cuál de los edificios involucrados en los servicios licitados.

R: Sí, Metro S.A. pone a disposición de la empresa contratista unas oficinas ubicadas en el segundo subterráneo del edificio administrativo (CCA).

87. Se solicita a METRO proporcionar dotaciones actuales de los servicios de Aseo, Saneamiento Ambiental, Mantenimiento Menor y Mantenimiento de Áreas Verdes.

R: Remítase a la R: a la consulta N°10.

88. ¿Está considerado el casino dentro de los servicios licitados?

R: No, sólo la mantención de la infraestructura a través del servicio de mantenimiento menor.

89. En el punto 5.1 relacionado a Aseo General o de Mantención, en el punto "Solución de averías de aseo y mantenimiento menor", a ¿Qué se refiere este último servicio?, ¿Cuál es su alcance? y ¿Los insumos y materiales involucrados en el mismo son de cargo de Metro?

R: Durante la jornada de trabajo se generan eventos de aseo y mantenimiento menor que debe ser atendido con el servicio en licitación. Por ejemplo, solicitudes de aseo por derrame de líquidos, baños tapados, cajones cerrados, etc. Estos eventos serán considerados como averías y deberán ser resueltos por el contratista según los tiempos declarados en las Especificaciones Técnicas.

Además, se podrá solicitar atención del contratista a situaciones eventuales que surjan (por ejemplo, filtraciones) y también deberán ser atendidas con éste contrato. Aquellas averías que requieran compra de repuestos, serán canceladas a través del gasto eventual.

90. Respecto al punto 5.2, ¿Pueden darnos el nombre del proveedor actual de los insumos que allí aparecen detallados?

R: Remítase a la R: a la consulta N°37.

91. Respecto al punto 5.4, ¿Cuál es el estándar de los insumos de limpieza que necesitan y que serán revisados por la Unidad de Prevención de Riesgos de METRO S.A.?

R: Remítase a la R: a la consulta N°37.

92. Respecto al punto 5.5, ¿Quién provee estos insumos?

R: Si se refiere a los materiales, repuestos e insumos utilizados para responder a actividades de mantenimiento menor, éstos son comprados por el contratista y reembolsados por Metro S.A.

93. Respecto al punto 5.5, ¿Estos insumos son comprados directamente por el contratista y este se los cobra a METRO S.A.?

R: Remítase a la respuesta a la pregunta N°92.

94. Respecto al punto 5.5, ¿Cuál es la experiencia mínima comprobable que debe tener el personal que ejecutará el servicio de mantenimiento menor preventivo y correctivo?

R: Un año de experiencia comprobable.

95. Respecto al punto 5.6, ¿Con qué frecuencia se deben realizar las actividades de carga y descarga de los camiones y camionetas destinados al servicio multidisciplinario?

R: Estas actividades son a requerimiento y dependerá de las necesidades que surjan.

96. Respecto al punto 5.7, ¿Quiénes son los encargados de realizar la compra de las plantas de los jardines?, ¿Cuál es la frecuencia de cambio de planta?, ¿Cuál son las especies y cantidades de las mismas?

R: El contratista adjudicado es el encargado de la compra de las plantas se solicitaran a requerimiento por parte de Metro S.A. Generalmente se compran según la temporada, y son aproximadamente 40 plantas.

97. Respecto al punto 5.7, el remarcador de consumo debe tener alguna característica especial?

R: No, se solicita un remarcador estándar o alguno que se pueda registrar claramente el consumo requerido, en m3 o litros.

98. Respecto al punto 5.8, ¿Quién es el proveedor actual del servicio de retiro de basura?, enviar contacto.

R: Actualmente el servicio es subcontratado con Disal (este es solo un dato referencial).

99. Se menciona que durante la vigencia del contrato, el valor total de las Adquisiciones Eventuales por año de servicio no debe ser superior a 500 UF. ¿Qué pasa si el monto excede a esa cifra? ¿El contratista deberá asumir dicha diferencia? Favor, aclarar.

R: No.

El monto de 500 UF es una limitante de Metro S.A. Si se excediera dicho monto (poco probable), Metro S.A. asumirá dicha diferencia.

100. Respecto al uniforme del personal que presta los servicios involucrados en esta licitación, ¿existe algún estándar por parte de METRO para el uniforme de los funcionarios que ejecutan estos servicios? Favor, detallar.

R: Remítase a lo solicitado en el artículo N°9, Vestuario e Identificación del Personal, de las Especificaciones Técnicas.

101. Se señala que el proponente deberá incorporar todos los elementos necesarios para realizar los servicios de la licitación. ¿Quién compra y paga estos elementos? ¿Necesitan alguna marca en especial para estos elementos?

R: Es de responsabilidad de la empresa oferente, entregar dentro de su propuesta técnica todos aquellos elementos que le permitan hacerse cargo del servicio en licitación (insumos de limpieza, herramientas, maquinarias, personal, etc.).

102. Respecto al punto 12.1, ¿cuál es el tamaño de la bodega? y ¿en cuántos edificios el contratista puede contar con una bodega similar?

R: La bodega destinada para el contratista del aseo es de 45 m², y se encuentra ubicada en el segundo subterráneo del edificio administrativo (CCA).

103. Respecto al punto 12.1, ¿se pueden ocupar los ascensores de los edificios incluidos en servicio? De ser así, ¿en qué horarios y frecuencias se pueden utilizar?

R: Los ascensores de los edificios de Metro S.A. son para el transporte de personas no de carga.

104. ¿La sala de vestuario para los trabajadores de los contratistas se encuentran en cuáles edificios?

R: Se encuentra en el segundo subterráneo del edificio administrativo (CCA).

105. Respecto al punto 12.2, a qué se refieren con implementación de baños? ¿Cuál es el alcance de este servicio? Favor, detallar.

R: Se refiere a que es de responsabilidad del contratista hacerse cargo de los insumos utilizados por su personal dentro de estos baños (jabón, papel higiénico, etc.)

106. ¿El servicio de aseo considera la reposición de insumos de aseo como papel higiénico, toalla de papel y jabón entre otros? En caso de ser afirmativa la respuesta se solicita detallar que tipo de insumos deberá el proponente considerar en su propuesta, y la cantidad mensual de estos por recinto.

R: Remítase al Artículo N°5.2 Aseo profundo, cuadro con insumos, y al Anexo N°4 de las Especificaciones Técnicas del servicio en licitación.

107. Se solicita a METRO entregar detalle de horario de retiro de basura para cada recinto considerado para el servicio.

R: Remítase al Artículo N°5.8, Retiro de Basura, de las Especificaciones Técnicas.

108. Se solicita a METRO detallar la cantidad, tipo de estructuras en altura y la ubicación de las mismas, que requerirán servicio de aseo.

R: No se entiende la pregunta.

109. Si bien las especificaciones técnicas entregan el detalle de artefactos de baño, no se especifica la cantidad de recintos sanitarios, por lo que se solicita el detalle de este tipo de instalaciones por recinto.

R: Remítase a las R:s a las consultas N°47, N°48, N°49 y N°50.

110. Se solicita a METRO S.A. un detalle de tipo de pisos (en metros cuadrados) por cada recinto considerado en la presente licitación, específicamente aquellos que requieren tratamientos de protección como superficies textiles (alfombras, cubrepisos), vinílicos (Tarkett; fléxit, entre otros) y sólidas encerables (granito; concreto sellado; entre otros)

R: Remítase a la respuesta al Anexo N°1, cuadro pisos.

111. ¿Los materiales e insumos para los servicios de mantención menor serán proporcionados por METRO? En caso de ser negativa la R: se solicita indicar cantidad de eventos mensuales de cada reparación.

R: Todos los materiales que se requieran para realizar la actividad de mantenimiento menor son de cargo de Metro S.A. a través de los gastos eventuales.

Las herramientas y maquinarias son de cargo de la empresa contratista.

112. ¿Aportará METRO algún equipo mayor de mantención como soldadoras u otras?

R: No.

113. Se solicita a METRO entregar detalle de equipos requeridos para la ejecución del servicio de Mantención Menor

R: Es de responsabilidad del proponente detallar en su oferta técnica los equipos y herramientas a utilizar en las actividades de mantenimiento menor.

114. Se solicita a METRO definir el alcance específico, por tarea de mantención menor, de manera de delimitar claramente cuando deja de ser menor para pasar a ser una obra mayor, por ejemplo en m2 de pintura.

R: Remítase a lo declarado en el Artículo N°5.5, Mantenimiento Menor preventivo y correctivo, de las Especificaciones Técnicas.

115. ¿Hay que hacer mantención y cambio de luminarias que se encuentran en cada edificio?

R: No.

116. ¿Cuáles son los plazos para realizar la mantención menor, especificar por tipo?

R: Remítase al Artículo N°13.2 Cumplimiento de averías.

117. Se comentó, que el retiro de basura es por parte del proveedor, especificar ¿Cantidades de basura por recinto (mt3)?, ¿Tamaño de bolsa de basura y cantidad mensual?, ¿Cantidad y tamaño de basureros por recinto que existen hoy?, ¿Frecuencia y horario de retiro?

R: Remítase al Artículo N°5.8 Retiro de Basura de las Especificaciones Técnicas.

118. ¿Existen pernos de anclaje o medidas de seguridad para realizar los aseos o mantenciones en altura?

R: No, existen barreras de fierro.

Sin embargo, es de responsabilidad de la empresa contratista tomar todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de estos trabajos.

119. ¿Es posible que METRO puede entregar las remuneraciones brutas de los empleados que actualmente ofrecen los servicios licitados? ¿Establecerá METRO un piso para las remuneraciones del personal?

R: El contratista deberá al menos cumplir con la legislación laboral vigente, en lo referido a salario.

120. En las bases técnicas no se menciona que el contratante deba incluir a algún Previsionista de Riesgos para los servicios licitados. Favor, aclarar este punto si se debe incluir este profesional o no.

R: Remítase a Respuesta de consulta N°3.

121. ¿Cuál es la cantidad histórica / Mes , de consumo de jabón, papel higiénico y toallas de papel?

R: Remítase al Artículo N° 5.2, Aseo Profundo, cuadro con insumos, de las Especificaciones Técnicas.

122. Respecto de lo indicado en el punto 5.8, aclarar que se hace con los residuos, producto del servicio, ¿Se retirarán y se trasladan al Vertedero Municipal, o se dispone para que el camión contratado por METRO, la retire y se la lleve?

R: Remítase a Respuesta de consulta N°14 y N°98.

123. ¿Establecerá METRO requerimientos mínimos de beneficios a los trabajadores como aguinaldos; bonos escolares; cajas navideñas y/o de fiestas patrias entre otros?

R: Es de responsabilidad de la empresa contratista considerar o no, beneficios para sus trabajadores.

124. ¿Cuál será el porcentaje que METRO pagara a SOMACOR S.A., por la gestión de compras, para dar cumplimiento a las adquisiciones eventuales?

R: No aplica a éste proceso de licitación.

125. Favor confirmar que el retiro de basuras se realiza los 365 días del año (Incluyendo feriados)

R: El retiro de basura es de lunes a viernes.

126. Es responsabilidad de la empresa de Aseo hacer la apertura y cierre de puertas en horarios indicados?

R: No.

127. Indicar perfil del administrador de General a cargo del contrato.

R: Remítase al Artículo N°8, Recursos Humanos y Responsabilidades para el servicio, de las Especificaciones Técnicas.

128. Especificar a qué se refiere con otros servicios de aseo

R: Remítase al Artículo 5.3, Otros servicios de Aseo, de las Especificaciones Técnicas (lavado de fachada, limpieza de vitraux, lavado y limpieza de techos y canaletas, lavado de estanque de agua potable).

129. Esta acción debería realizarla seguridad por estar las 24 hrs . permanente.

R: La apertura y el cierre de la entrada principal del Edificio Administrativo son de responsabilidad del área de seguridad de Metro S.A.

130. EL retiro de las basuras que generan las distintas empresas contratistas por remodelación es responsabilidad de cada uno de ellos hacer el retiro, o de la empresa a cargo del servicio de aseo?

R: Remítase a Respuesta de consulta N°6.

131. Todo lo relacionado con las compras a través de los gastos eventuales, las facturas deben ser emitidas a nombre de Metro S.A o del contratista?

R: Las facturas deben ser extendidas a nombre de Metro y remitidas a su Departamento de Contabilidad en el mismo mes de su emisión.

132. ¿Con respecto a los uniformes será obligatorio el uso de calzado de seguridad?
¿Cuáles son las especificaciones técnicas a cumplir al respecto?

R: Es obligatorio el uso del calzado de seguridad, el cual debe estar certificado de acuerdo al Decreto Supremo N°18 y la siguiente normativa nacional:

Calzado de seguridad de uso general:

- Norma NCh772/1.Of92 Calzado de Seguridad – Requisitos – Parte 1: Calzado de uso general
- Norma NCh1350.Of96 Calzado de seguridad y calzado ocupacional – Plantas – Requisitos
- Norma NCh772/2.Of92 Calzados de Seguridad – Requisitos – Parte 2: Punteras y plantillas de seguridad
- Calzado de seguridad para usos especiales:
- Norma NCh2147/1.Of93 Calzado de seguridad para riesgos especiales – Calzado Antiestático
- Norma NCh2147/2.Of93 Calzado de seguridad para riesgos especiales – Calzado aislante para tensiones inferiores a 600 volt.
- Norma NCh2147/3.Of93 Calzado de seguridad para riesgos especiales – Calzado semiconductor
- Norma NCh1350.Of96 Calzado de seguridad y calzado ocupacional – Plantas – Requisitos
- Norma NCh1351/2.Of96 Calzado de seguridad y calzado ocupacional – Plantas – Métodos de ensayo – Parte 2: Determinación de la resistencia a los hidrocarburos
- Norma NCh772/2.Of92 Calzados de Seguridad – Requisitos – Parte 2: Punteras y plantillas de seguridad.

133. Que trabajos estarían considerando dentro de trabajos en altura, limpieza de vidrios, fachada, estructuras etc.

R: Todos aquellos trabajos que superen 1,50 metros de altura (ventanales, puertas de vidrio, vidrios de las fachadas, etc.).

134. Especificar, si el uniforme para el personal de aseo y Mantenimiento Menor ¿Debe ser de algún color específico o puede ser a elección de cada empresa?. Por otro lado la leyenda “Contratista Metro”, ¿Debe tener una medida y letra especial?

R: Remítase al Artículo N°9, Vestuario e Identificación del Personal.

Metro no está solicitando colores específicos.

Respecto del logo:

- Frente: Logo Metro bordado en blanco de 50 x 14 mm, ubicado en el lado izquierdo a la altura del corazón. Logo empresa contratista bordado en blanco, de 50 mm de ancho, ubicado en el lado derecho a la altura del corazón.
- En la espalda: logos Metro y Empresa contratista bordados en blanco de 20 mm de ancho ubicados en el lado izquierdo a la altura del corazón.

135. Dentro de las actividades generales de aseo, se considera el lavado de loza y tasas de los funcionarios de Metro?

R: No.

136. Quién implementa los contenedores de basura (El cliente o el proponente)? Si es el proponente, indicar cantidad y tamaño.

R: Son de aporte de la empresa contratista y tienen una capacidad de 200 litros (6 unidades), ubicados en el segundo piso subterráneo.

Los contenedores ubicados en los patios (adosados a una base) y del casino son de propiedad de Metro.

137. ¿Quién proporciona los casilleros para el personal de aseo y la implementación de la oficina del coordinador de los servicios?

R: La empresa contratista a cargo del servicio.

138. ¿El servicio de limpieza será medido por calidad de Servicio o por dotación de Personal?

R: Remítase al Artículo N°13, Estándares del Servicio, de las Especificaciones Técnicas.

139. ¿Indicar si papeleros usan bolsas plásticas y quien asume el costo de las mismas?

R: Actualmente no, pero es deseable que existan bolsas para los papeleros y en ese caso serán de cargo de la empresa contratista.

140. Los trabajos especiales o extraordinarios (Días Festivos, fines de semana, trabajos fuera de horarios) se deben considerar como cobros extras

R: Sí.

141. Como se distribuye la hora hombre en lo referente a los turnos, Am, Pm y Noche.

R: Remítase a la R: a la consulta N°10.

142. Los auxiliares podrán ingresar a todas las zonas para realizar el aseo o hay restricciones de horarios en algunas zonas y hay zonas que quedan cerradas.

R: El personal de aseo no puede ingresar a recintos técnicos (edificio SEAT).

Respecto del área de Informática, oficina del Gerente General y del Presidente del Directorio, el personal de aseo deberá ir acompañado por personal de Metro S.A.

143. Si usan bolsas los papeleros, indicar la cantidad aproximada de puntos donde se deben reponer, frecuencia de cambio y medidas de las mismas.

R: Solo considerar bolsas de basura para los papeleros ecológicos que son 27.

144. ¿Quién proporciona los casilleros para el personal de aseo y la implementación de la oficina del coordinador de los servicios?

R: La empresa contratista adjudicada.

145. La periodicidad de las mantenciones

R: No se entiende la pregunta, muy genérica.

146. Pautas de mantenimiento según periodicidad ¿Quién define lo antes mencionado?

R: La empresa proponente deberá entregar en su propuesta técnica las programaciones requeridas para el servicio en licitación.

147. ART 25 ¿Es posible incorporar un procedimiento previo a la aplicación de una multa, dentro del cual el contratista puede presentar sus descargos, en atención a los cuales el cliente puede condonar, rebajar o mantener la multa?

R: No. La modalidad de aplicación de multas está estipulada en el art. 25, donde los indicadores están detallados en las EE.TT. (Art. 13)

148. ART 25 ¿Cómo se efectuará la notificación formal de la multa, por qué medio, ej. Carta certificada?

R: A través de un correo electrónico o carta simple.

149. ART 25 Se indica que a efectos de hacer efectivas las multas, se podrán descontar de sumas adeudadas, retener pagos y no autorizar nuevos pagos ¿es posible eliminar esta facultad en atención a la existencia de boleta de garantía por monto suficiente? Consideramos que incluir ambos es duplicativo y genera una doble garantía, incrementando los costos financieros de manera innecesaria debido a que ya se cuenta con la boleta de garantía bancaria que elimina el riesgo.

R: No.

150. ART 25 ¿Es posible circunscribir sólo al contrato de que se trate las compensaciones y cobros de multas y no a cualquier contrato celebrado entre las partes como señalan las Bases?

R: Remitirse a lo establecido en artículo N° 25 de las Bases de Licitación.

151. Como el servicio de sanitizado debe ser realizado por una empresa externa, sería posible contratar a la misma empresa que realiza esa función en este momento? Quien tiene el contacto?

R: Metro S.A. no entrega esta información.

152. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas en la página 2 y en relación al alcance de los servicios, se menciona el servicio de retiro de basura, por favor mencionar si esto se debe considerar en la cotización dado que en la visita a terreno no se hizo mención a este punto.

R: Sí, el retiro de basura es parte del servicio en licitación.

En la visita se revisaron los lugares donde se encuentran los contenedores de basura.

153. En el caso que sí se deba considerar el retiro de basura, se puede externalizar, Se puede contratar a la actual empresa que entrega este servicio?

R: Sí, previa autorización de Metro S.A.

154. Cómo están evaluados los actuales proveedores de servicios de saneamiento ambiental? Retiro de basura? Podemos continuar con esos mismos proveedores?

R: Actualmente no se tienen observaciones con la prestación de ambos servicios.

Metro S.A. no se pronuncia respecto de los actuales proveedores. Es de responsabilidad de la empresa proponente ofertar los servicios dentro de su propuesta técnica.

155. Se habla de reparación de cortinas, a qué tipo de cortinas se refieren, especificar material, cantidad de cortinas.

R: No se considerará la reparación de cortinas en este nuevo servicio.

156. Las bases dicen 165 baños, son 165 salas de baños o 165 tasas de baños?

R: Son 165 tasas de baño.

157. Cantidad de tasas de baños?

R: 165 tasas de baño

158. Se debe considerar la compra de aromatizadores, por sala de baño?

R: Sí.

159. Efectivamente debe ser semanal la sanitización de los baños?

R: Sí.

160. Cada cuanto tiempo se debe sanitizar los pisos?

R: No, sólo los pisos de los baños una vez a la semana.

161. Como se realiza la limpieza de vidrios exteriores en éste momento, ya que las fachadas son mayormente de cemento?.

R: Sólo una de las fachadas con orientación hacia Alameda, es de cemento.
El resto del perímetro cuenta con ventanales y muros.

162. Lugar de trabajo físico del Administrador del Contrato y horario?.

R: Es de responsabilidad de la empresa oferente determinar la ubicación del Administrador del Contrato. Sin embargo, debe estar siempre ubicable.

163. En el artículo 13.3 pág. 16 Habla de la evaluación mensual que se hará al cliente interno ¿Nosotros tendremos acceso a esos resultados? (la pauta viene en los anexos adjuntos)

R: Sí.

164. De acuerdo al punto 31 de las base generales, existe un formato predefinido para entregar el informe de gestión mensual, es posible enviar el formato de informe?

R: Metro S.A. en conjunto con la empresa adjudicada, confeccionará este informe.

165. Para el artículo 38 de las bases generales, indica que de ser necesario el contratista deberá instalar un contenedor especial para los residuos, para este caso Metro aporta el espacio físico para la instalación de éste sin costo para el contratista?.

R: El artículo N°37 (no el N°38), Limpieza de Recintos, de las Bases Administrativas, se refiere a contratistas de obras. No aplica a este proceso de licitación.

166. Indicar cuáles son las dimensiones y requisitos que éste tipo de contenedor debe tener, considerando el espacio facilitado por Metro?

R: Remítase a la R: a la consulta N°165.

167. En el formulario N°7 hay que entregar la malla de turnos definitiva o puede ser modificada una vez adjudicado el contrato?.

R: El contratista deberá entregar su programación de personal, a fin de evaluar si lo ofrecido cumple con lo solicitado para este servicio.

168. Punto 5.3 de las EETT, favor indicar en el caso de lavado de fachada, si existe algún tipo de acople desde las instalaciones de metro para los sistemas a agua a presión.

R: No. Remítase a Respuesta de consulta N°118.

169. Punto 12.2 EETT, Metro proveerá de estacionamiento (s) para el o los vehículos del contratista en el interior de sus instalaciones?

R: No.

170. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas en la Página 3 y en relación a los servicios de “Aseo Nocturno”, que se consideran como servicio especial y que se deben incluir en la cotización, es posible indicar:

a. el horario del servicio nocturno?

R: Después de las 21:00 horas.

b. Con qué frecuencia puede ser solicitado?

R: Es esporádico y a requerimiento

c. Y qué tipo de servicios puede comprender?

R: Por ejemplo, contingencias climáticas.

171. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas en la página 5 y en relación a la limpieza de vidrios interiores y exteriores: por favor especificar en exteriores a cuales se refiere (fachada, terrazas, etc)

R: Se refiere a ventanales del perímetro de los edificios de Metro S.A., de fácil acceso.

172. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas en la página 5 en el punto relacionado a los insumos, no se menciona las cantidades a utilizar por concepto de limpieza de vidrios y espejos, por tanto es posible indicar la cantidad de metros cuadrados de vidrios a limpiar para poder realizar el cálculo de los productos a utilizar.

R:

Vidrios	Metros ²
CCA	2.080
SEAT	6410
Gerencia General	160
Casona	90
Alonso Ovalle	135
Hall de acceso	60

173. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas en la página 6 en el punto Limpieza Mensual se indica limpieza de muebles con limpiadores específicos, por favor indicar que tipo de limpiadores y las cantidades estimadas a utilizar.

R: Es de responsabilidad de la empresa ofrecer dentro de su propuesta técnica los insumos a utilizar para la limpieza, como asimismo estimar las cantidades.

174. De acuerdo a lo mencionado en la página 6 de las especificaciones técnicas se indica en el punto Limpieza Trimestral la “limpieza de tubos de aire acondicionado”, en la visita a terreno se mencionó que esta licitación no consideraba el aseo y limpieza de aires acondicionados e iluminación. Por favor validar.

R: Se refiere al desempolvado de los tubos de aire acondicionado (cubiertas). En la visita, lo que se mencionó es que el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado no es parte del servicio en licitación.

175. De acuerdo a lo mencionado en la página 6 de las Especificaciones Técnicas y en relación al punto Lavado de Fachada, esto incluye la eliminación de grafitis en los muros? O el pintado de los mismos?

R: La eliminación de grafitis en los muros es una actividad permanente (cada vez que un muro este con grafitis, debe ser limpiado y/o pintado).

176. Referente a los muros exteriores, si hay rayados, grafitis, etc; los materiales para pintar y/o borrar y mano de obra son obras extraordinarias, se considerarán como servicio de mantención?

R: Sí.

177. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas en la página 7 en el punto Saneamiento Ambiental:

- a. Se indican un total de 165 baños por favor especificar cuántos de mujeres y cuántos de hombres, además de cuántas duchas hay habilitadas.

R: Son 62 baños de damas y 103 de varones.

- b. Se menciona una frecuencia mínima de una semana para la sanitización, eso es efectivo?

R: Sí, es semanal.

178. De acuerdo a lo mencionado en las especificaciones Técnicas en la página número 8 respecto del mantenimiento menor indica “mantención de alcantarillado”, se ruega ser más específico e indicar las tareas.

R: Destape de alcantarillados, a requerimiento.

179. De acuerdo a lo mencionado en la Especificaciones Técnicas en la página 12, punto relacionado a Recursos Humanos, se menciona la necesidad de incorporar un Supervisor y un administrador de contrato con dedicación exclusiva:

- a. El supervisor debe ser sólo 1 o pueden ser más de uno por la rotación de los turnos.

R: La cantidad de supervisores debe ser ofrecida por la empresa contratista.

-
- b. Para estas personas, Metro entregará un espacio habilitado para que el contratista instale una oficina administrativa, si es así esta oficina es entregada con el mobiliario o el proveedor debe considerar esto en sus costos.

R: Metro S.A. entregará oficinas a la empresa adjudicada, el contratista podrá disponer de ellas. El mobiliario es de cargo de la empresa contratista.

180. De acuerdo a lo mencionado en las Especificaciones Técnica en la página 14 respecto de los Aportes de Metro, favor indicar:

- a. Metros cuadrados de la bodega a entregar
R: Aproximadamente la bodega 45 metros²
- b. Cantidad de baños y duchas para el personal contratista
R: Remítase a la R: a la consulta N°47, N°48 y N°49

181. Según lo mencionado en el Artículo 32, metro dice que en caso de reemplazo del recurso ellos calificarán el nuevo recurso, esto quiere decir que habrá que coordinar entrevistas?

R: El personal de remplazo para cargos de administración y supervisión, deberá ser validado por el Administrador del Contrato por parte de Metro S.A.

182. Lo referente a poda de palmera cual es la altura aproximada de estas?.

R: La altura aproximada de la palmera es de 18 metros

183. Cuál es la dotación actual con que opera este servicio, o cuál es el número ideal sugerido por Metro?

R: Remítase a la Respuesta de consulta N°10.

184. Los servicios que serán a pedido, se cancelarán como horas Extras, esto incluye los insumos utilizados?

R: Sí, se cancelaran como hora extra.
Los insumos que se pudiesen utilizar (para el aseo) son de cargo de la empresa contratista.

185. Se podrá externalizar el servicio que concierne la cloración del agua de los pozos, presentados durante la visita en terreno?

R: Sí, previa autorización de Metro S.A.

186. Explicitar las tareas correspondientes a la categoría de Mantenimiento menor

R: Remítase al Artículo N° 5.5, Mantenimiento Menor preventivo y correctivo de las Especificaciones Técnicas.

187. Cuál es el tipo de aromatizantes requerido para espacios comunes, pasillos o Baños?

R: Considerar aromatizantes suaves para lugares donde transite público, y este deberá ser aprobado por Metro S.A. al inicio al contrato.

188. Cuál es el número de estaciones de trabajo que existen en el total de las instalaciones de Metro?

R: Aproximadamente 850 estaciones de trabajos.

189. Se puede subcontratar el servicio de limpieza de vitraux de techo, considerando los implementos de seguridad específicos a utilizar?

R: Sí, previa autorización de Metro S.A.

190. Se puede subcontratar el servicio de saneamiento ambiental con una empresa autorizada?

R: En relación a la subcontratación, como lo indica el artículo 27 de las bases administrativas de la responsabilidad laboral del contratista, este indica que queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito. En relación a la factibilidad de subcontratar el saneamiento ambiental, como referencia actualmente el servicio es subcontratado, previa autorización de Metro S.A.

191. ¿Se puede subcontratar el servicio de retiro de basuras con una empresa autorizada?

R: En relación a la subcontratación, como lo indica el artículo 27 de las bases administrativas de la responsabilidad laboral del contratista, este indica que queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito. En relación a la factibilidad de subcontratar el servicio de retiro de basuras, como referencia actualmente el servicio es subcontratado, previa autorización de Metro S.A.

192. En el archivo EETT-Ser-Aseo-CCA---Final art. N°8 Recursos Humanos y responsabilidades para el Servicio, pág. 12 se indica que se debe acreditar la idoneidad al cargo, en el cuadro con los requisitos aparece "Capacidad de esfuerzo físico" ¿esto se debería acreditar con un examen preocupacional?

R: "Capacidad de esfuerzo físico" refiere a personal apto físicamente para el desarrollo de las funciones a cargo en relación al rol asignado, y la forma de acreditar esta capacidad es a través de exámenes preocupacionales. Al respecto no solo las Mutualidades pueden realizar baterías de exámenes Pre-Ocupacionales / Ocupacionales "Test de Esfuerzo Físico, Examen de Altura entre otros", también lo pueden realizar aquellos centros que dispongan de los equipos que contengan la batería de exámenes correspondiente a cada tema. Es importante señalar que el informe deben ser validado solo por un Médico y debe indicar que la persona evaluada se encuentra sin contraindicación medica para desempeñar dicho cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, se hará exigible y acreditable el examen pre ocupacional (test de esfuerzo) solo para el cargo de Maestro Multipropósito.

193. En las base indica que la empresa o trabajadores cuenten con los cursos impartidos por la Seremi de Salud, imaginamos que quieren decir con los cursos validados por la seremi de salud, ya que este último no dicta los cursos sino que hace cumplir la normativa vigente respecto de este tema, favor comentar.

R: El artículo N°28 de Bases Administrativas indica que todo personal debe contar con una instrucción básica en Prevención de riesgos de a lo menos 8 horas, impartida por el organismo administrador (mutualidad), en ninguna parte se menciona al Seremi de Salud.

194. ¿Es necesario un prevencionista de riesgo para el contrato?

R: Efectivamente, es necesario contar con un Experto en Prevención de Riesgos, el que debe visitar los

trabajos del contrato, a lo menos dos veces en la semana.

195. Para el control de los riesgos específicos en las instalaciones, ¿METRO hace un curso de inducción a los trabajadores de la empresa contratista?

R: Es el que se indica en las Bases, que es obligatorio para todos los trabajadores, tiene una duración de 8 Horas y se dictan en conjunto con la Mutual de Seguridad/Metro, según lo indicado en artículo N°28 de las Bases Administrativas.

196. ¿Cuál es la jornada de trabajo estimada para el profesional de Prevención de Riesgos?

R: A lo menos dos veces en la semana.

197. ¿Cuál es la calificación exigida para el Prevencionista?

R: Experto Profesional.

198. El curso de 8 horas con Mutual al que se refiere el artículo 28 de las bases ¿es un curso especial preparado para METRO? Y ¿es de costo del Contratista?

R: Efectivamente es de 8 horas, sin costo para las empresas.

199. ¿METRO exige exámenes de salud preocupacional y si es así cuál es la batería?

R: Es importante para la empresa contratista, contar con trabajadores sin problemas de salud, para eso se sugiere realizar examen de acuerdo al cargo a desempeñar, pero principalmente de visión y audiometría, y se ejecutan trabajos en altura física, se debe realizar examen que acredite la compatibilidad para la labor.

200. ART 24 Respecto de la documentación que debe ser acompañada a cada estado de pago para su aprobación en forma previa a la emisión de la factura correspondiente, ¿es posible que el certificado de la inspección del trabajo corresponda al mes anterior a aquél de cuyo estado de pago se trata, es decir que presente un desfase de un mes? Lo anterior debido a la demora de la Inspección en otorgarlo y con el objeto de no retrasar la aprobación del estado de pago.

R: Debe remitirse a lo señalado en la Bases de Licitación.

201. ART 24 ¿Es posible establecer que en el evento que el contratante formule reparos o alcances respecto de alguna de las facturas emitidas por el proveedor, deberá en todo caso pagar sin dilación aquella suma que resulte no discutida, pudiendo retener el pago sólo respecto de aquella parte del cobro que hubiera dado origen al reparo?

R: Debe remitirse a lo señalado en las bases de Licitación.

202. ART 24 ¿Es posible incluir que en caso de retardo injustificado en el pago de los servicios, se aplique un recargo equivalente al interés corriente desde el día de la mora? Lo anterior, ya que es el costo de fondos que correspondería resarcir para el uso del capital de trabajo

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

203. ART 26 Respecto de la responsabilidad civil del contratista, ¿es posible, dado que es un estándar en la industria que exista limitación de responsabilidad, y que los clientes mantengan seguros propios que dan adecuada cobertura, establecer que la responsabilidad del contratista no podrá extenderse a lucros cesantes, pérdidas de negocios, rentabilidades o utilidades esperadas, daños indirectos, morales o consecuenciales?

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

204. ART 30 ¿Es posible respecto a los seguros, aclarar que la documentación que acredite la cobertura exigida que el contratista entregue serán los respectivos certificados de cobertura emitidos por el respectivo asegurador, considerando que los aseguradores normalmente restringen la publicidad de las pólizas por políticas corporativas?

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

205. ART 30 ¿Es posible establecer que responsabilidad civil total acumulada del contratista estará limitada al monto que los seguros comprometidos de responsabilidad civil contratados por ARAMARK indemnicen en cada caso en particular, incluyendo deducibles si existiesen? Lo anterior, dado que es un estándar en la industria que exista limitación de responsabilidad, y que los clientes mantengan seguros propios que dan adecuada cobertura.

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

206. ART 39 ¿Es posible incluir la posibilidad para el contratista de suspender los servicios y/o poner término inmediato al contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones del Cliente, como por ejemplo, retardo injustificado en el pago del precio de los servicios?

R: No es posible.

207. ART 39 ¿Es posible establecer una cláusula igual para ambas partes que permita poner término anticipado al contrato en cualquier tiempo y sin necesidad de expresión de causa ni requerimiento judicial, siempre que se dé aviso de ello a la otra parte, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término? Lo anterior, ya que las relaciones se sustentan en un trato justo, equilibrado en aspectos tan sensibles como éste.

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

208. ART 41 ¿Es posible reemplazar la cláusula arbitral por el establecimiento de la justicia ordinaria para dirimir todos los conflictos y desde ya lo relativo al cobro de montos de dinero determinados y actualmente exigibles, como facturas no discutidas?

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

209. ART 17 Y 27 ¿Es posible establecer que los montos de las retenciones y los montos garantizados por boletas de garantía digan directa relación con los montos adeudados y se encuentren, por tanto, limitados por éstos últimos?

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

210. ¿Es posible establecer que el cliente no contratará a empleados de ARAMARK dentro de un determinado plazo, debiendo pagar una suma a título de cláusula penal en caso de incumplir esta prohibición?

R: Metro no tiene injerencia en la contratación de los trabajadores del contratista que se adjudique el contrato.

211. ¿Qué pagos asumirá el Cliente en caso de huelga de sus trabajadores y/ o contratistas que trabajen en las dependencias objeto del contrato y/o que impidan a ARAMARK prestar sus servicios o lo suspendan?

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

212. Existe algún impedimento en contratar parte del personal que actualmente trabaja en este servicio?

R: Metro S.A., no tiene injerencia alguna en las contrataciones de los trabajadores del contratista en la medida que se cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación.

213. En el mismo artículo, pág. 13 indica “En caso de enfermedad (licencias médicas), vacaciones, fuero maternal, inasistencias, huelgas o cualquier otra causal ajena a la responsabilidad de Metro S.A. será de exclusivo cargo y responsabilidad de El Contratista, el remplazo de trabajadores para cumplir con los servicios encomendados y, en aquellos casos en que por ley no sea posible el remplazo de trabajadores, El Contratista deberá indemnizar a Metro S.A. por los perjuicios que ocasione la falta de prestación de los servicio encomendados” ¿Cuáles podrían ser perjuicios y cuáles serían los valores de las multas?

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación.

214. Punto 5.3 de las EETT, favor indicar si está permitido subcontratar estas actividades con proveedor externo.

R: Debe remitirse a lo señalado en las Bases de Licitación o EETT.

215. En caso de producirse una variación de I.P.C. negativa, el efecto de ello sobre el precio vigente del servicio podrá ser igual a cero?

R: Si, no se aplicaría la variación negativa al 28% del valor del servicio, sólo la variación del salario mínimo cuando aplique, según polinomio de reajustabilidad establecido para este contrato.

216. En caso de realizar el contratista inversiones, ¿Es posible establecer en el contrato que el cliente reembolsará al contratista el monto no amortizado de las inversiones realizadas para la ejecución del contrato o los materiales no utilizados, si éste termina por cualquier causa y n cualquier tiempo antes del vencimiento del plazo natural del contrato,

entendiendo que dichas inversiones, un vez amortizadas en un 100%, quedan en propiedad del cliente?

R: No, Metro no considera reembolsos por este concepto.

217. ¿Es posible rebajar el monto de las multas por resultar excesivos en atención a los servicios de que se trata?

R: No. Remitirse a lo indicado en artículo N° 25 (Multas) de Bases Administrativas.

218. Es posible establecer una cláusula igual para ambas partes que permita poner término anticipado al contrato en cualquier tiempo y sin necesidad de expresión de causa ni requerimiento judicial, siempre que se dé aviso de ello a la otra parte, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término?

R: No. Remitirse a lo indicado en artículo N°20 (Plazo de ejecución) de Bases Administrativas.

219. Es posible incluir la posibilidad para el contratista de poner término inmediato al contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones del Cliente, como por ej. retardo injustificado en el pago del precio de los servicios?

R: Remitirse a lo indicado en artículo N°20 (Plazo de ejecución) de Bases Administrativas.

220. Para proveedor de aseo (en servicio) de METRO, se puede incorporar éste contrato a la póliza vigente por medio de endoso número de contrato?

R: Si, siempre y cuando el endoso incorpore como cobertura de la póliza vigente, el contrato adjudicado y todas las condiciones del Artículo N°30 de las Bases de licitación presentes.

221. Indicar procedimiento de recepción de solicitudes y registro de estas.

R: No se entiende la consulta.

222. Cuantos días antes, hay que avisar para término de contrato?

R: Remitirse a lo indicado en artículo N°20 (Plazo de ejecución) de Bases Administrativas.

223. ¿Deben los proponentes considerar entre los costos de Recurso Humano la provisión de indemnizaciones del personal al final del contrato?

R: Los proponentes deben cumplir con lo que la ley estipula.

224. ART 20, Se indica que METRO puede, a su sola discreción, y avisando con 60 días, prorrogar el contrato por 24 meses, manteniéndose las condiciones y precios. ¿Esto queda sujeto a la aceptación del proveedor, o por la sola notificación se entiende que se podrá prorrogar el contrato?

R: La prórroga del contrato se establece de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de licitación (Art. 20). Ésta prórroga no queda sujeta a la revisión o validación del proveedor, sino que a decisión de Metro S.A.

225. ART 22 ¿Es posible incorporar reajustes por polinomio IPC/ICMO en el porcentaje que se defina y solamente en su variación positiva?

R: Remitirse a lo indicado en artículo N° 22 de Bases Administrativas.

226. ART 22 ¿Es posible incorporar reajustes extraordinarios por efecto de otras disposiciones gubernamentales, normas de cumplimiento obligatorio, órdenes de entidades fiscalizadoras, o por cualquier otro procedimiento legal distinto a las variaciones por IPC o IPC/ICMO?

R: Remitirse a lo indicado en artículo N° 22 de Bases Administrativas.

227. ¿Cuál será el monto máximo del cual el contratista responderá en virtud del presente contrato?

R: El monto máximo dependerá de la oferta que se adjudique el servicio.

228. Confirmar monto de Boleta de Garantía por Seriedad de la oferta y la forma en que se debe presentar?

R: Remitirse a lo indicado en Artículo N° 12 de las Bases Administrativas. (UF 642 y pagadera a la vista)

229. Se podrá presentar un seguro en vez de boleta de garantía?

R: Para el caso de garantía de seriedad de oferta, solo debe presentarse boleta de garantía de seriedad de oferta. Para el caso de garantía de fiel cumplimiento, si se puede reemplazar la boleta por una póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato, la cual debe ser emitida con ejecución inmediata o a primer requerimiento, emitidas por una compañía de seguros establecida en Chile y con oficinas en Santiago y registrada en la SVS, con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.